REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinituno (2021)

A folio 53 del plenario, obra escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita el emplazamiento de la Maria Wbeiter Arroyave.

Una vez revisado el expediente, la parte demandante había allegado al plenario constancia de la devolución de la citación para la diligencia de notificación personal, como obra a folio 41. Debido a la contingencia por el COVID 19, las notificaciones se están realizando conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo que no encuentra razón el Despacho para acceder a la solicitud de emplazamiento, toda vez que la parte demandante no ha adelantado el trámite conducente para la notificación del auto admisorio de la demanda a la señora Maria Wbeiter Arroyave.

NOTIFIQUESE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____ FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO